

13 de diciembre de 2012

NOTA DE PRENSA

EL BCE PROLONGA LOS ACUERDOS DE PROVISIÓN DE LIQUIDEZ EN VIGOR (LÍNEAS SWAP) CON OTROS BANCOS CENTRALES

El Banco de Canadá, el Banco de Inglaterra, el Banco Central Europeo, la Reserva Federal y el Banco Nacional de Suiza anuncian con fecha de hoy una prolongación de los acuerdos temporales de provisión de liquidez en dólares estadounidenses (líneas *swap*) actualmente en vigor hasta el 1 de febrero de 2014. Con anterioridad, dichos acuerdos se habían autorizado hasta el 1 de febrero de 2013.

Los bancos centrales mencionados prolongan también hasta el 1 de febrero de 2014 la red de acuerdos temporales de liquidez (líneas *swap*) bilaterales que permiten la provisión de liquidez en cada jurisdicción en cualquiera de sus monedas, en los casos en que la situación de los mercados lo justifique. Con anterioridad, esos acuerdos bilaterales de provisión de liquidez se habían autorizado hasta el 1 de febrero de 2013.

El Banco de Japón considerará la prolongación de los dos tipos de líneas *swap* en su próxima reunión de política monetaria.

Decisión del Banco Central Europeo

El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) ha decidido, en colaboración con el Banco de Canadá, el Banco de Inglaterra, el Banco de Japón, la Reserva Federal y el Banco Nacional de Suiza, prolongar el conjunto de acuerdos temporales de provisión de liquidez (líneas *swap*) recíprocos hasta el 1 de febrero de 2014. Esta medida permitirá al Eurosistema seguir proporcionando euros a los bancos centrales que así lo requieran y ofrecer a sus entidades de contrapartida, en caso necesario, yenes japoneses, libras

esterlinas, francos suizos y dólares canadienses (además de las operaciones actuales de provisión de liquidez en dólares estadounidenses).

El Consejo de Gobierno decidió, asimismo, que, hasta nuevo aviso, el BCE seguirá realizando operaciones regulares de provisión de liquidez en dólares estadounidenses con vencimiento a una semana y tres meses aproximadamente. El calendario indicativo de estas operaciones, que adoptarán la forma de cesiones temporales respaldadas por activos de garantía y se realizarán como subastas a tipo de interés fijo con adjudicación plena, se publicará en el sitio web del BCE.

La información sobre las medidas que habrán de adoptar otros bancos centrales está disponible en las siguientes direcciones en Internet:

Banco de Canadá: <http://www.bankofcanada.ca>

Banco de Inglaterra: <http://www.bankofengland.co.uk>

Banco de Japón: <http://www.boj.or.jp/en>

Reserva Federal: <http://www.federalreserve.gov>

Banco Nacional de Suiza: <http://www.snb.ch>

Banco Central Europeo

Dirección de Comunicación, División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404

Internet: [http:// www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente